

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Noia (A Coruña).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Noia (A Coruña), a favor de Doña Bárbara Ríos Ernst.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director General, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.—36.488.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Cambre (A Coruña).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Cambre (A Coruña), a favor de Don Bernardo Tejera Fernández.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director General, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.—36.487.

Edicto de 6 de julio de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D^a Matilde Gombau Casadevall la coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D^a Matilde Gombau Casadevall que D^a Ana Teresa Fernández Martínez ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Federico Eugenio García Verdi, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad, Expte. n^o 21/5126550-121.

Madrid, 6 de julio de 2004.—La Jefa del Servicio de Pensiones de Pensiones Generales Familiares, María Acebal Sarabia.—36.375.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Mahón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga por un plazo de dos (2) años, del contrato para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Mahón a la empresa Agencia Meliá Vives, Sociedad Limitada, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.^a del pliego para la prestación del servicio público de estiba y desestiba de buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 9 de julio de 2004.—El Presidente, Juan Verger Pocovi.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—36.406.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por la que se somete a información pública el estudio informativo «Autovía del Cantábrico. A-8. Tramo: Unquera-Llanes. Clave E11-O-04.C».

La Dirección General de Carreteras, por Resolución del 21 de junio de 2004, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo de clave E11-O-04.C «Autovía del Cantábrico. A-8. Tramo: Unquera-Llanes», y ha ordenado que se someta a información pública, de acuerdo con la normativa de carreteras y de evaluación de impacto ambiental.

Para ejecutar la mencionada Resolución, y en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» del 30) y concordantes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de dos de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), se somete el estudio a información pública durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación de este estudio podrá ser consultada, en horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Oviedo, Plaza de España, tres, así como en los Ayuntamientos de Llanes y Ribadedeva, a fin de que en el plazo indicado cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones que estime convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado.

Se señala que la vía proyectada tendrá limitación total de accesos desde las fincas colindantes, conforme dispone el Artículo 28.4 de la mencionada Ley de Carreteras.

Igualmente se somete a pública información la evaluación de impacto ambiental, que forma parte integrante del estudio, a los efectos establecidos en la normativa específica en la materia, constituida por el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), modificado por la Ley 6/2001, de ocho de mayo («Boletín Oficial del Estado» del nueve); y el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del cinco de octubre).

Oviedo, 16 de julio de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.—37.301.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los Bienes y Derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Córdoba/A92. N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S) Términos Municipales de: Benamejí y Encinas Reales. Provincia de: Córdoba. Clave: 12-CO-4000.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 26 de enero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación de éste se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos Benamejí y Encinas Reales, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. Américo Vespucio, 5, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.